

MANUAL DE POLÍTICAS DEL CONCEJO

Política 7.3.26 Proceso de Estudio de Problemas

PROPÓSITO DE LA POLÍTICA:

Uno de los roles principales del Concejo es establecer políticas para la Ciudad. Lo hace creando nuevas políticas y revisando/eliminando viejas políticas mediante votación mayoritaria. Sin embargo, el tiempo del Concejo es limitado, al igual que el número de políticas que puede considerar en un año determinado. El proceso de estudio de problemas proporciona un método para identificar, priorizar y analizar problemas de política de manera eficiente y efectiva. Ofrece un enfoque estructurado para abordar la gran cantidad de problemas de política que el Concejo debe estudiar cada año.

El propósito de esta política es identificar aquellos aspectos del proceso de Estudio de Problemas de la Ciudad para los cuales el Concejo ha establecido estándares requeridos. Aquellos aspectos del Estudio de Problemas de la Ciudad que no sean abordados por esta política se considerarán de naturaleza administrativa u operativa y serán establecidos bajo la autoridad del gerente de la ciudad.

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA:

1. Patrocinio de Problemas de Estudio

Un problema de estudio patrocinado por el Concejo debe recibir el apoyo de al menos dos miembros del Concejo para que el personal prepare un documento de problema de estudio y para que el problema se considere en el Taller de Problemas de Estudio del Concejo.

2. Selección de Problemas para Estudio

Cualquier cambio de política sustantivo (grande o relativamente pequeño) está sujeto al proceso de estudio de problemas (es decir, se evalúa para su clasificación en el Taller de Problemas de Estudio del Concejo).

Los problemas relacionados con la política incluyen elementos como propuestas de ordenanzas, programas nuevos o ampliados de prestación de servicios, cambios en la política existente del Concejo y/o enmiendas al Plan General. Excepciones a este enfoque incluyen problemas de emergencia y problemas de política urgentes que deben completarse a corto plazo para evitar consecuencias negativas graves para la Ciudad, sujetos a votación mayoritaria del Concejo.

3. Plazos para Problemas de Estudio Propuestos por Miembros del Concejo

A. Los temas de problemas de estudio propuestos por el Concejo deben entregarse al gerente de la ciudad a más tardar tres semanas antes del taller anual de problemas de estudio. Si la audiencia pública se celebra menos de tres semanas antes del taller, los miembros del Concejo también pueden patrocinar problemas presentados por el público en la audiencia pública, pero deben hacerlo durante esa reunión del Concejo.

B. Cualquier problema de estudio generado por el Concejo propuesto después de tres semanas antes del taller anual, con la excepción de los patrocinados según A. arriba, se considerará en el proceso de problemas de estudio del próximo año.

4. Eliminación o Postergación de Problemas

A. En el Taller de Problemas de Estudio, el Concejo debe eliminar, postergar o clasificar en orden de prioridad cada problema de estudio propuesto. Cualquier problema que sea eliminado por votación mayoritaria del Concejo no será elegible para su consideración en el taller del próximo año a menos que sea patrocinado por la mayoría del Concejo. Cualquier problema que sea postergado se devolverá automáticamente para la consideración del Concejo el año siguiente.

5. Revisiones de Subelementos

A menos que sea ajustado por mayoría del Concejo, los Subelementos del Plan General de la Ciudad se revisarán de acuerdo con el cronograma de revisiones que se muestra en el Plan de Proyecto de Mejoras de Capital aprobado por el Concejo e incluido en el presupuesto de diez años de la Ciudad. A medida que se revisa y actualiza cada subelemento, se abordan problemas de política pendientes, lo que resulta en menos problemas de estudio relacionados con la política que se generan y proponen para su consideración por el Concejo cada año. Los subelementos no se clasificarán por el Concejo durante el proceso de clasificación de problemas de estudio.

6. Método de Clasificación

El Concejo votará utilizando una combinación de Clasificación Forzada (para departamentos con diez o menos problemas para clasificar) y Clasificación de Elección (para departamentos con once o más problemas para clasificar) para clasificar problemas de estudio en el taller anual. Específicamente,

- Clasificación Forzada (para clasificar diez o menos problemas) - Los miembros del Concejo clasifican individualmente y simultáneamente cada problema que no fue postergado o eliminado. Las clasificaciones van del "1" al número total de problemas, siendo "1" el problema de mayor prioridad para el estudio. Cada número solo se puede usar una vez (sin empates) y cada problema debe recibir una clasificación.
- Clasificación de Elección (para clasificar once o más problemas) - El número total de problemas a clasificar (después de postergar o eliminar problemas) se divide entre tres y a cada miembro del Concejo se le asigna el número resultante de votos (redondeado hacia arriba). Por ejemplo, si hay doce problemas, cada miembro del Concejo recibirá cuatro votos. Los miembros del Concejo asignan sus votos, uno cada uno, a sus problemas de mayor prioridad. Algunos problemas recibirán votos y otros no. Se hace un recuento de votos recibidos para cada problema. Las empates entre problemas se resuelven mediante votaciones rápidas de mano del Concejo. La clasificación final se determina por el número de votos recibidos.

Este método también será utilizado por juntas/comisiones al clasificar problemas de estudio para la consideración del Concejo.

7. Número de Problemas de Estudio Realizados Cada Año

Después de que el Concejo determine las prioridades de problemas de estudio, el gerente de la ciudad informará al Concejo sobre la capacidad del personal para completar los problemas clasificados. El Concejo se reserva el derecho de aumentar esa capacidad aumentando los recursos presupuestados.

(Aprobado: RTC #08-180 (24 de junio de 2008); Enmendado: RTC #08-344 (2 de diciembre de 2008);
Enmendado: RTC #10-017 (26 de enero de 2010)

Departamento Responsable: Oficina del Gerente de la Ciudad